



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

TRASLADO SECRETARIAL
(Art. 110 del C. G. P.)

RADICADO: 05001 31 03 009 2021-00129 00
PROCESO: VERBAL- RESOLUCION
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO ROJAS VILLADA
DEMANDADO: GRUPO JURIDICO DE ANTIOQUIA S.A.

En traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por el demandado¹ contra el auto de fecha 4 de noviembre de 2022² que decretó medida cautelar.

Fecha de fijación: 30 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 30 de enero de 2023 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 31 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 02 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 27 de enero de 2023

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

L.M.

¹ Archivo digital 16

² Archivo digital 15